

Ayuntamiento. En la Villa de Yello á cinco de Marzo de mil
ochocientos y trece: Junto los S. J. componen el
Ayuntamiento Constitucional de ella q. abajo firman
por el Sr. Presidente, se hizo presente, q. heran
tan continuadas las reclamaciones del Pueblo especial
mente la de los Pueblos por la falta de Bulas
p. gozar de las gracias e indulgencias concedidas por
el Sumo Pontífice en el cor.º año y con noticia
Bulas q. tiene su casa de q. la remera de Bulas por te-
nientes á esta Villa se encuentran en ella y en
casa de Juan de Iváñez, lo hacia presente á el Ayun-
tamiento para q. se liberase lo q. tuviere arien, y en-
terado de una conformidad a Cordo: Que inmedia-
tamente se saquen esas Bulas del poder del citado
Juan de Iváñez y se entreguen al nombrado p. el Ayunta-
miento. An.º Polo Palao p. su ventura y repartim.º al
común avisando á la entrega los señ.º de Ayunta-
miento quienes anombre del mismo le daran el con-
probante y cito sin que sirva de obstáculo el q. diga
q. no huvienido el conductor y p.º. De dilig.º a con-
firmar los S. J.ºe. Sr.º y Martin Iváñez
Regidores de este Ayuntamiento, y lo firmo